



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TIERRALTA CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EDICTO EMPLAZATORIO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE TIERRALTA CORDOBA:**

EMPLAZA:

De acuerdo a lo contenido en la Ley 2213 de 2022, al señor **RICARDO RAFAEL LOPEZ TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.635.620, para que dentro del término de quince (15) días comparezca por sí o a través de apoderado o por mecanismos virtuales, a recibir la notificación personal del auto de 03/02/2.023 por medio del cual, entre otras cosas, se libró mandamiento de pago dentro del proceso **23-807-40-89-001-2023-00036-00**.

Se le hace saber al sujeto procesal emplazado que, si dentro de dicho termino no comparece, se nombrará curador ad litem para que garantice los derechos fundamentales al debido proceso y defensa.

Para los efectos indicados en los términos del numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso, así mismo, se ordena la inclusión de la presente demanda de reconvención en el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS** el cual puede ser verificado a través del enlace <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx?opcion=emplazados>.

DIEGO ANTONIO OSORIO RUBIO
Secretario

Firmado Por:
Diego Antonio Osorio Rubio

Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4858d1c746e6ab8969c67cb58c135ff5367db825d41c577f61896eccbc5b041**

Documento generado en 18/05/2023 10:42:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>